



WORLD KYOKUSHIN
KAIKAN KARATE ORGANIZATION
PUKO KYOKUSHIN USA

AUTORIZACIÓN PRÁCTICA
ESTILO MARCIAL KYOKUSHIN

Por medio de la presente, **ANDREY SOKE COULOMBE**, Pasaporte N° 488909538, de Nacionalidad de Estados Unidos de América, viene en autorizar expresamente a la "**FEDERACIÓN CHILENA E INTERNACIONAL KYOKUSHINKAI-KARATE CONTACTO**", personalidad Jurídica N° 674, según depósito de fecha 04.11.1999., debidamente representada por su Presidente don **Víctor Valdivia Caverio** (Kanchō 10° Dán), Cédula Nacional de Identidad N° 6.388.743-9, y su Vice-Presidente don **Luis Narváez Retamales**, (Hanshi 9° Dan), Cédula Nacional de Identidad N° 6.007.482-8, SOKE, Cuyo significado en Japonés es HEREDERO, para quien en vida fuera **Sosa Masutassu Oyama** Fundador de Kyokushin Kaikan Karate Knock-Kdown, legado legendario Kyokushin Karate, Marca Universal para todos los practicantes de los DOJO de más de 160 países, y tienen la libertad de Usar el KENJI KANKÚ KYOKUSHIN dentro del DOJO en el Karate Gui y lucirlo fuera del DOJO en sus equipos de selección, de sus DOJO de sus ciudades y países, e incluso en camisetas de deportes, chompas de deportes, y de vestir elegante.

Vengo además por la presenta, en dejar ESPECIAL constancia, que esta autorización tiene por finalidad efectuar libremente la práctica del estilo "kyokushin Kaikan", no pudiendo usar el nombre de este estilo Kyokushin como pertenencia personal, muy por el contrario podrán usarlo y practicarlos libremente, debiendo eso sí acreditar debidamente ante las autoridades que correspondan, la calidad de representantes y los respectivos grados que ostentan, con el respectivos Certificado de Titulación de Brian Chef.



WORLD KYOKUSHIN
KAIKAN KARATE ORGANIZATION
PUKO KYOKUSHIN USA

Asimismo, **CELSO VERA MOREIRA**, (Kancho 10º Dan), de Nacionalidad Ecuatoriana, Pasaporte Nº 0911701373, Presidente de Iberoamerican Kyokushinkai Dojo Central España, quien también suscribe la presente autorización, ratifica la totalidad de los términos vertidos, para que el estilo marcial universal "KYOKUSHIN", pueda ser practicado libremente por la totalidad de las escuelas, tal como se hace en América, Europa y Asia.

Se hace presente, además, que para hacer efectiva esta autorización, delegamos en el Abogado don Juan Carlos Sepúlveda Severino, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.706.395-8, todas las facultades tendientes a la obtención de antecedentes, revisión y supervisión de ellos para el buen logro del objetivo trazado, y limitado solamente a la materia de regularización del estilo marcial universal "KYOKUSHIN".

Santiago, República de Chile, octubre 03 de 2016.

CELSO VERA MOREIRA
Presidente de Iberoamerican
Kyokushinkai Dojo Central España
Kancho 10º Dan




ANDREY SOKE COULOMBE
Puko Kyokushin USA
Kancho 10º Dan



WORLD KYOKUSHIN
KAIKAN KARATE ORGANIZATION
PUKO KYOKUSHIN USA

Testigos:

1) CARLOS SALDAR AROS
7.962.587-2

2) JORGE ALCAINO BARBERA
6.193.513-4

3) VICTOR VALDIVIA CAVERO
6.388.443-9

4) LUIS NAVARREZ REPETTO
6.007482-8

5) JUAN CARLOS SEPÚLYEDA SEVERINO
9.406.395-8

Juan Carlos Sepúlveda Severino
Abogado
Fono: 961498660.
juansepulvedase@hotmail.com

CERTIFICO que este legajo de fotocopias,

Compuesto de
Canillas, visados por mi está conforme con
su documento que tuve a la vista y devolvi
al interesado.

SANTIAGO,.....

07 OCT. 2015

